

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Núm. 4.129/2014

Aprobado provisionalmente por la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Créditos y Bajas de Ingresos del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2014, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P número 98, de 22 de mayo de 2014, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 9 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. El Primer Expediente de Modificación de Crédito por Suple-

mentos de Crédito y Bajas de Ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	640.738,16
Capítulo 1: Gastos de Personal	57.786,74
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	552.823,70
Capítulo 3: Gastos financieros	30.127,72
BAJAS DE INGRESOS	13.208,20
Capítulo 8: Activos financieros	13.208,20
TOTAL GASTOS	653.946,36
INGRESOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	653.946,36
TOTAL RECURSOS	653.946,36

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 13 de Junio de 2014. El Presidente CPPEI, Fdo. Manuel Gutiérrez Molero.